CONTRATO No. 004 de 2025

Entre los suscritos a saber: **GAPSA AMBIENTAL S.A.S.**, sociedad comercial identificada con NIT **901.770.070-7**, representada legalmente por JOSE FERNANDO PARDO mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.130.608.587 quien actúa en calidad de **representante legal**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**; y por otra parte la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL – CDER**, identificada con NIT **901.777.130-2**, representada legalmente por ANDRES FELIPE MONDRAGON ALVAREZ, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.144.025.091 de Cali, quien actúa en calidad de **representante legal**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto:

"EJECUTAR ACCIONES INTEGRALES ORIENTADAS A LA OPTIMIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LAS REDES ENCARGADAS DEL MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE Y DEL RUIDO AMBIENTAL EN LA ZONA URBANA DE SANTIAGO DE CALI – SEGMENTO AMBIENTAL."

SEGUNDA. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Para el cumplimiento del objeto contractual, **EL CONTRATISTA** se compromete a desarrollar las siguientes actividades: 1. Realizar el diagnóstico técnico-operativo inicial de las redes de monitoreo de calidad del aire y ruido ambiental existentes, incluyendo evaluación de equipos, sensores, sistemas de transmisión y puntos de control. 2. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de medición de contaminantes atmosféricos y sonómetros, garantizando su calibración y funcionalidad conforme a los estándares ambientales vigentes. 3. Realizar actualización de software y sistemas de adquisición de datos (DAQ), así como revisión y configuración de las interfaces de comunicación de cada estación.4. Realizar la optimización de la infraestructura de comunicación y conectividad, incluyendo verificación de enlaces de transmisión, servidores y respaldo de datos. 5. Desarrollar la capacitación técnica al personal operativo sobre procedimientos de calibración, operación y control de equipos de monitoreo ambiental. 6. Llevar a cabo la elaboración y entrega de informes técnicos y administrativos, detallando las actividades ejecutadas, resultados obtenidos, fotografías, soportes de calibración y certificaciones de mantenimiento. 7. Brindar acompañamiento técnico al proceso de validación de datos ambientales, garantizando la integridad y confiabilidad de la información capturada por las estaciones. 8. Ejecutar la formulación de recomendaciones de mejora continua, orientadas al fortalecimiento de la eficiencia operativa y tecnológica de las redes de monitoreo.

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será desde el **20 de marzo de 2025** hasta el **31 de julio de 2025**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

CUARTA. VALOR

El valor total del presente contrato asciende a la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES DIECISEIS MIL PESOS M/CTE ($890.016.000)**, los cuales incluyen todos los impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, costos operativos, honorarios, desplazamientos, equipos, materiales y demás gastos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual.

QUINTA. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en los siguientes términos:

- **Primer pago (30%)** con la presentación del diagnóstico inicial y plan de intervención aprobado.
- **Segundo pago (40%)** contra entrega de informe intermedio y evidencia de mantenimiento y calibración de equipos.
- **Pago final (30%)** a la entrega del informe técnico final y acta de cumplimiento suscrita por la supervisión.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las actividades señaladas, el CONTRATISTA deberá:

- Cumplir con los lineamientos técnicos y ambientales exigidos por EL CONTRATANTE.
- Garantizar la confidencialidad de la información obtenida.
- Presentar los informes en los plazos establecidos.
- Permitir la verificación y supervisión de las actividades.
- Responder por la calidad técnica de los trabajos ejecutados.

SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se obliga a no divulgar información técnica, operativa o de monitoreo ambiental obtenida durante la ejecución del contrato sin la autorización previa y escrita del contratante.

OCTAVA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

El presente contrato podrá darse por terminado de manera anticipada por mutuo acuerdo, por incumplimiento comprobado de alguna de las partes o por causas de fuerza mayor debidamente justificadas.

NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN

El contrato se perfecciona con la firma de las partes y se legaliza con la aprobación de las garantías que amparen el cumplimiento, la calidad del servicio y el manejo del anticipo, en caso de que exista.

DÉCIMA PRIMERA. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales, las partes fijan como domicilio la ciudad de **Santiago de Cali**.

En constancia, se firma el presente contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, a los 20 días del mes de marzo de 2025.

EL CONTRATANTE



GAPSA AMBIENTAL S.A.S.
NIT: 901.770.070-7
Representante Legal

EL CONTRATISTA



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL – CDER
NIT: 901.777.130-2
Representante Legal

GAPSA
Agroindustria y Medio Ambiente